

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 5087.

## Artículo de oficio.

Num. 669.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.  
DE LAS BALEARES.

*Orden público.*—Los señores alcaldes, fuerza de la Guardia civil y empleados del cuerpo de la vigilancia pública procurarán averiguar el paradero del soldado desertor del batallón cazadores de Mérida núm. 19, cuyo nombre y señas se espresan á continuación, y caso de ser habido lo capturarán remitiéndolo con toda seguridad á disposición del Excmo. Sr. Capitán general de estas Islas. Palma 12 junio de 1865.—Antonio de Candalija.

*Filiación.*

Emilio Tur y Biera, hijo de Juan y de Carmen, natural de Palma, provincia de las Baleares, vecindado en Palma. Estatura un metro 613 milímetros. Señales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color bueno, nariz ancha, barba lampiña, edad 20 años 4 meses 7 días.

Núm. 670.

*Construcciones civiles.*—Alineaciones de calles.—Instruido en este gobierno el oportuno expediente para la reforma de la calle mayor de la villa de Andraitx; se anuncia al público por medio del Boletín oficial cumpliendo con lo prevenido en la real orden de 16 de junio de 1854 para que las personas que se crean interesadas puedan esponer á este gobierno cuanto se les ofrezca y parezca dentro del improrogable término de veinte días á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín, á cuyo efecto estará el plano de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento de la precitada villa de Andraitx.

Palma 10 de junio de 1865.—Antonio de Candalija.

Núm. 671.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Construcciones civiles.*—Habiendo acordado el ilustrísimo Sr. Gobernador de esta provincia el reconocimiento de la plaza de toros que acaba de construirse en esta capital, á fin de cerciorarse de si su construcción ofrece completa seguridad para el público, y practicado dicho reconocimiento por los arquitectos provincial y municipal; se ha librado por estos el certificado siguiente:

«D. Antonio Surella y Villalonga arquitecto provincial de las baleares y D. José Frontera y Vanrell arquitecto municipal de esta ciudad.—Certificamos: que por disposición del Ilmo. Sr. Gobernador de esta provincia, nos hemos constituido en la plaza de toros que se ha levantado en el baluarte de Jesus intramuros, y con presencia de los planos aprobados para su construcción y teniendo en cuenta las resoluciones dictadas en este negocio, hemos practicado en ella un escrupuloso reconocimiento. En su consecuencia declaramos, que las obras se han ejecutado con arreglo á los espresados planos y demas resoluciones dictadas: que ofrece completa seguridad para el objeto á que se la destina y por consiguiente está en disposición de abrirse al público sin temor de que se resienta en ninguna de las partes de que se compone.—Y para que conste libramos la presente en Palma de Mallorca á los diez días del mes de junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—José Frontera.—Antonio Surella y Villalonga.»

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Gobernador se inserta en este periódico para conocimiento del público, en el concepto de que en su virtud se ha concedido el correspondiente permiso para dos corridas de toros de muerte en los días 24 y 25 del

mes corriente. Palma 10 de junio de 1865.—Ricardo de las Cuevas

Núm. 672.

CONTADURIA

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyos haberes se hallan consignados en esta provincia deberán antes del día 24 corriente presentar en esta contaduría por si ó por medio de apoderados, la fé de existencia, las que dejaren de llenar este indispensable requisito serán dados de baja en la nómina del mismo mes y no se le acreditará haber alguno hasta que lo verifiquen.

Palma 10 de junio de 1865.—Eduardo Infante.

En la disposición 4.ª de la sección 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855, se previene que con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepción de los haberes de las clases pasivas se pasen revistas periódicas de presente que aseguren la existencia de los individuos en la provincia, donde radican sus pagos así como de no haber sufrido alteración el estado de las personas que fundan en él, el derecho que disfrutan. Para el cumplimiento de esta disposición se han dictado en Real orden de 22 de agosto del referido año varias prevenciones, siendo una de ellas que la espresada revista se verifique anualmente en 1.º de enero y en 1.º de julio, debiendo presentar los interesados los documentos de que hace merito la 6.ª de dichas prevenciones insertas en el Boletín oficial de esta provincia número 3.553. En cuya virtud hago presente á todos los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la tesorería de hacienda pública de esta provincia que la revista del segundo semestre del año actual tendrá lugar desde 1.º al 10 de julio próximo, debiéndose presentar en esta contaduría con los documentos que acrediten su derecho pasivo y un certificado

del alcalde constitucional ó de barrio, que justifique se hallan empadronadas en el punto de la vecindad; desde las diez hasta la una de la mañana y día 10 del indicado mes en que cesará la mencionada revista escluyendose los feriados en que no hay oficina. Los individuos que dejen de presentarse, serán dados de baja en la nómina del mismo mes, los imposibilitados físicamente de verificarlo deberán pasarme el oportuno aviso, los que residan en pueblos de la provincia deberán personarse ante los alcaldes de los mismos con los documentos mencionados todo con arreglo á las prevenciones insertas en el referido Boletín.

Por circular de la junta de clases pasivas de 28 de junio de 1859, quedan relevados de la indicada presentación, á los contadores de hacienda pública, los individuos de la espresada clase investidos del carácter de senadores, diputados y jefes de administración, debiendo en su lugar justificar su existencia por medio de oficio escrito de su puño y letra dirigido á dichos contadores.

Palma 10 de junio de 1865.—Eduardo Infante.

Núm. 673.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PALMA.

No habiendose presentado en el día nueve del actual proposición alguna para el primer remate de las subastas para el arriendo de los arbitrios establecidos en la plaza Mayor ó de abastos, Tinglado para la venta de pescado, Rastro, Rastrillo, casas Socorradors, Cuartera ó Alondiga pública, peso de la paja, idem de carbon, tinglado de la plaza de Santa Eulalia, idem de la de Atarazanas y romana universal; cuyas subastas se hallaban anunciadas en el Boletín oficial número 5,084; se anuncia al público el segundo remate como primero que tendrá lugar el día 20 del actual, cuyas proposiciones estarán arregladas al modelo continuado al pié de cada uno de

los pliegos de condiciones insertos en los Boletines oficiales números 5.080, 5081 y 5.082, y se hallan también de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento, y deberán presentarse en la misma antes de las doce de la mañana del citado día, y en dicha hora se abrirán á presencia de mi autoridad, del ayuntamiento y de los interesados, adjudicándose en el acto los referidos arriendos á favor de las personas que hubiesen ofrecido mayores ventajas á los fondos públicos; en el concepto de que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada por base á cada uno de los antedichos arbitrios y lo son á saber, la de la plaza mayor ciento doce mil rs., la del tinglado para la venta de pescado veinte mil rs. la del rastro trece mil rs., la del rastro mil rs. la de las casas Socorradores dos mil rs., la de la Cuartera dos mil reales, la del peso de la paja mil y trescientos rs., idem del carbon ocho mil reales, la del tinglado de la Plaza de Santa Eulalia quinientos rs., la del de la plaza de Atarazanas dos mil rs. y la de la Romana universal treinta y dos mil rs. El tercer remate que se anuncia como segundo para las mejoras del diez por ciento sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior se verificará el día veinte y ocho del corriente á la misma hora de las doce. Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las referidas subastas. Palma 12 junio de 1865.—Miguel Estade y Sabater.

**Num. 674.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

*de Villanueva.*

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus correspondientes recargos, tirado para el próximo año económico de 1865 á 1866, se se hallará de manifiesto en esta casa consistorial desde el 12 del actual hasta el 19 ambos inclusive á efectos de reclamacion, pasado dicho plazo ninguna será admitida. Villafranca 9 de junio de 1865.—Francisco Mayol, alcalde.—P. A. D. A. —Bartolomé Bausa, secretario.

**Núm. 675.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

*de Bañalbufar.*

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo con sus recargos autorizados correspondiente al año económico de 1865 á 1866 se hallará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento desde el 12 al 19, inclusive del actual á efectos de reclamacion; pasado dicho plazo ninguna será admitida. Bañalbufar 10 de junio de 1865.—El alcalde, Pedro Miguel Alberti.—P. A. del A.—Miguel Estaras, secretario.

Palma 9 de junio de 1865.—Antonio de Candalija.

PUERBOS	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.																		
	CEREALES.					CARNES.					PAGA.					CEREALES.					CARNES.					PAGA.			
CABEZA DE PARTIDO	Trigo. Fanega.	Cebada. Id.	Centeno. Id.	Maiz. Id.	Garbanzos. Arroba.	Arroz. Id.	Acetite. Arroba.	Vino. Id.	Aguardiente. Id.	Carnero. Libra.	Vaca. Id.	Torcino. Id.	De Trigo. Arroba.	De cebada. Arroba.	Trigo. Hectolit.	Cebada. Id.	Centeno. Id.	Maiz. Id.	Garbanzos. Kilog.	Arroz. Id.	Acetite. Litros.	Vino. Id.	Aguardiente. Id.	Carnero. Kilog.	Vaca. Id.	Torcino. Id.	De trigo. Kilog.	De cebada. Id.	
Palma . . . . .	54'00	25'00	"	"	36'00	22'00	56'50	17'00	40'00	2'64	2'64	3'14	2'50	2'50	97'29	45'04	"	"	3'13	1'91	4'49	1'05	2'48	5'74	5'74	6'82	0'21	0'21	
Inca . . . . .	50'26	31'55	"	"	15'94	24'79	44'84	13'59	26'84	2'04	"	"	1'44	"	90'55	56'84	"	"	1'38	2'15	3'57	0'84	1'66	4'43	"	"	0'12	"	
Manacor . . . . .	52'16	26'93	"	"	14'28	20'00	43'85	3'60	21'25	2'00	"	"	1'00	1'00	93'98	48'52	"	"	1'24	1'74	3'49	0'22	1'32	4'34	"	"	0'09	0'09	
Mahon . . . . .	58'50	27'50	"	"	23'21	24'00	54'00	17'54	23'33	2'33	2'33	3'50	"	5'14	104'40	49'54	"	"	2'01	2'08	4'29	1'08	1'44	5'06	5'06	7'60	"	0'44	
Ibiza . . . . .	39'00	24'00	"	"	"	24'00	51'00	23'70	66'37	2'00	"	3'00	2'00	1'75	70'27	43'24	"	"	"	2'08	4'06	1'46	4'11	4'34	"	6'52	0'18	0'15	
SUMA EN JUNTO	253'92	134'98	"	"	89'43	114'79	250'19	73'43	177'79	11'01	4'97	9'64	6'94	10'39	456'49	243'18	"	"	7'76	9'96	19'90	4'65	11'01	23'91	10'80	20'94	0'60	0'89	
PRECIO MEDIO . . . . .	50'78	26'99	"	"	22'35	22'96	50'03	15'08	35'55	2'20	2'48	3'21	1'73	2'59	91'49	48'63	"	"	1'94	1'99	3'98	0'93	2'20	4'78	5'39	6'98	0'15	0'22	

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los arriendos de consumo que de continuation se expresan en el mes de mayo.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

*de Llubi.*

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente á este pueblo y al año económico de 1865 á 1866 estará de manifiesto al público en esta secretaría desde el día once al diez y ocho del actual, ambos inclusive, á efectos de reclamacion. Llubi 10 de junio de 1865.—El alcalde, Arnaldo Castell.—P. A. del A.—Antonio Socias, secretario.

**Núm. 678.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

*de Porreras.*

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al año económico de 1865 á 1866 con los correspondientes recargos se hallará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento desde el día 11 al 19 del actual ambos inclusive á efectos de reclamacion, pasado dicho término ninguna será atendida. Porreras 8 de junio de 1865.—El alcalde, Jaime Vaguer y Fullana.—P. A. del A.—Antonio Sastre, secretario.

**Núm. 679.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

*de Puigpuñet.*

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal y correspondiente al año económico de 1865 á 1866, se hallará expuesto al público á los efectos de reclamacion en la secretaría de este ayuntamiento desde el catorce al veinte y uno del actual ambos inclusive, cuyo plazo transcurrido ninguna será admitida. Puigpuñet 11 de junio de 1865.—El presidente, Juan Roca.—P. A. del A. Sebastian Terrés y Socias, secretario interino.

**Núm. 680.**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN.**

Desde el día 13 al 20 del actual ambos inclusive quedará espuesto al público en esta consistorial el reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia de este pueblo con los recargos provinciales y municipales y premio de cobranza girado sobre el nuevo amillaramiento de la riqueza inmueble, como pendiente al año económico de 1865 á 1866, en cuyo plazo todos los que se crean agraviados por sus cuotas podrán presentar la correspondiente reclamacion de agravio al señor alcalde, pues pasado dicho plazo ninguna será atendida. San Juan 8 de junio de 1865.—Pedro Antonio Mayol, alcalde.—P. A. del A.—Miguel Juan Nicolau, secretario.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL TERCIO Y PROVINCIA DE MALLORCA.

Relacion de los 77 individuos de reten para la convocatoria que debe efectuarse en el segundo semestre del presente año, segun lo dispuesto en Real orden de 14 de julio del año anterior, y lo mandado por el Exmo. Sr. Comandante principal de los tercios navales de Levante en oficio de 3 de enero del año actual.

Distritos.	Fólios.	Nombres.	Fecha de la matriculacion
ATRASADOS QUINTOS.			
Andraitx.	5-1860	Ramon Mir y Alemañy, de Antonio y Magdalena.	17 enero 1860.
Palma.	29-1859	Antonio Soberats y Pieras de Sebastian y Magdalena.	21 febrero 1859.
Id.	91- »	Francisco Rubio y Vidal, de Lorenzo y Catalina.	6 junio »
Id.	124-60	Guillermo Alemañy y Vadell, de Antonio y Juana María.	5 noviembre 1860.
Alcudia.	9-61	Miguel Reus y Más de Gabriel y Gerónima.	9 octubre 1861.
Andraitx.	2-59	Baltazar Covas y Pujol, de Jaime y Magdalena.	22 enero 1859.
Id.	36-59	José Alemañy y Parets, de Juan y Magdalena.	5 julio »
ATRASADOS DE TURNO.			
Palma.	2423	Gabriel Figuerola y Rama, de Pablo y María.	17 abril 1856
Andraitx.	991	Pedro Coll y Cervera de Guillermo y Francisca.	15 abril 1857.
Id.	1019	Juan Tomás y Garau, de Juan y Antonia Ana.	15 agosto »
Id.	1038	Juan Pujol y Porcell, de Bartolomé y Antonia.	15 enero 1858
Felanitx.	118	Bartolomé Vadell y Maestre, de Jaime y Catalina.	24 marzo »
Id.	119	Mateo Binimelis y Sansó, de otro y Margarita.	6 abril »
Palma.	2728	Francisco Roig y Felany de Bartolomé y Barbara.	8 » »
Andraitx.	1053	Jaime Pujol y Alemañy de Antonio y Antonia.	16 » »
Id.	1055	Benito Bosch y Alemañy, de Bartolomé y Magdalena.	21 » »
Palma.	2748	Juan Alemañy y Feliu de Antonio é Isabel.	5 mayo »
Id.	2754	Jaime Gibert y Escañellas, de José y Margarita.	12 » »
Andraitx.	1075	Pedro Juan Jofre y Bosch, de otro y Magdalena.	3 julio »
Palma.	2782	Matias Pujol y Miranda, de otro y Margarita.	7 » »
Andraitx.	1082	Gabriel Alemañy y Pallicer, de Pedro Antonio y Catalina.	15 » »
Id.	1088	Guillermo Rós y Pujol, de Ramon y Magdalena.	12 agosto »
Id.	1089	Sebastian Enseñát y Flexas, de Juan y Antonia.	25 » »
Palma.	2807	Antonio Calafát y Pou, de otro y Ana.	27 » »
Andraitx.	1095	Antonio Roca y Bauzá, de Francisco y Catalina.	4 setiembre 1858.
Palma.	2823	Simon Frau y Roig de Jorge y Paula.	22 » »
NUEVOS DE RETEN.			
Palma.	2826	Juan Bestard y Enseñát de Magin y Catalina.	24 setiembre 1858.
Andraitx.	1098	Sebastian Colomar y Moner, de Pedro y Catalina.	25 » »
Id.	1099	Miguel Coll y Cabot de Lorenzo y Antonia.	25 » »
Felanitx.	126	Miguel Pou y Mestre de Antonio y María.	27 » »
Palma.	2829	Mateo Palmer y Bosch, de Bernardo y Catalina.	30 » »
Id.	2831	Juan Ramis y Oliver de otro y Juana María.	4 octubre »
Id.	2833	Antonio Riera y Bosch, de Juan y Catalina.	6 » »
Id.	2835	Juan Tomás y Canaves de Pedro José y Luesa.	12 » »
Andraitx.	1104	Antonio Masót y Lladó, de Pedro y Francisca.	12 » »
Alcudia.	136	Antonio Cerdá y Pomár, de Martin y Magdalena.	15 » »
Palma.	2837	Gabriel Rullan y Sabater, de Francisco y Ana María.	16 » »
Andraitx.	1105	Bartolomé Mir y Picornell, de Bernardo y Paula.	17 » »
Felanitx.	128	Miguel Vadell y Vaquer de otro y Antonia.	20 » »

Distritos.	Fólios.	Nombres.	Fecha de la matriculacion
Palma.	2840	Jaime Covas y Balaguer de otro y María.	27 octubre 1858.
Id.	2841	Antonio Fornés y Ordines de Miguel y Catalina.	27 » »
Id.	2842	Juan Santandreu y Fornés, de Miguel Pablo y Gerónima.	27 » »
Id.	2844	Lorenzo Gil y Avellá de José y Antonia.	28 » »
Id.	2847	Gabriel Mas y Gamundi, de Mateo y Ana.	4 noviembre »
Id.	2849	Luis Sancho y Compañy, de Gerónimo y Catalina.	8 » »
Id.	2852	Bartolomé Terrasa y Oliver, de Onofre é Isabel.	16 » »
Andraitx.	1109	Antonio Calafell y Pieras, de Baltazar y Antonia.	16 » »
Palma.	2853	Tomás Solér y Buadas, de Antonio y Margarita.	22 » »
Andraitx.	1110	Juan Covas y Ferrer, de otro y Francisca.	22 » »
Palma.	2854	Mateo Bosch y Compañy, de otro y Catalina.	23 » »
Id.	2855	Pedro Ramis y Bordoy, de Gabriel y Catalina.	27 » »
Id.	2856	Miguel Tomás y Romaguera, de Ignacio y Margarita.	27 » »
Andraitx.	1111	Sebastian Palmer y Alemañy, de Pedro y Sebastiana.	28 » »
Palma.	2860	Antonio Cañellas y Mandilego, de Buena-ventura y Magdalena.	6 diciembre »
Id.	2861	Honorato Felany y Verger, de Juan é Isabel.	7 » »
Id.	2864	Francisco Bartomeu y Más, de Pedro Antonio y Juana Ana.	18 » »
Id.	2865	Miguel Amengual y Femenia, de Bartolomé y Catalina.	22 » »
Id.	2866	Vicente Alemañy y Sureda de Antonio y Francisca.	28 » »
Soller.	3-1859	Miguel Bauzá y Colom, de Lorenzo é Isabel.	1.º enero 1859
Palma.	1- »	Francisco Tur y Valent, de José y Antonia.	3 » »
Id.	2- »	Jorge Nicolau y Carbonell, de Mateo y Gabriela.	4 » »
Soller.	5- »	Jaime Estarás y Castañer, de Juan y Catalina.	5 » »
Id.	6- »	Damian Ponsy Vicens, de Jaime y Margarita.	7 » »
Palma.	4- »	Onofre Terrasa y Oliver, de otro é Isabel.	8 » »
Id.	5- »	Manuel Calzado y Palmer, de Juan y Catalina.	10 » »
Id.	7- »	Pedro Antonio Font y Sureda, de Gabriel y Antonia.	11 » »
Soller.	8- »	Cristobal Trias y Morey de otro y Esperanza.	12 » »
Id.	9- »	Antonio Soler y Arbona, de otro y Bárbara.	13 » »
Palma.	8- »	Antonio Planas y Oliver, de Juan y María Ana.	14 » »
Id.	10- »	Luis Ferrer y Cladera, de Francisco y María.	15 » »
Soller.	11- »	Jaime Estarás y Gallard de otro y Catalina.	20 » »
Andraitx.	3- »	Miguel Alemañy y Covas, de otro y Margarita.	24 » »
Soller.	12- »	Gaspar Arbona y Miró de Juan y Catalina.	24 » »
Andraitx.	4- »	Gaspar Terradas y Pallicer, de otro y Catalina.	25 » »
Id.	5- »	Jaime Alemañy y Porcell de Matias y Magdalena.	25 » »
Palma.	12- »	Miguel Reínés y Carbonell, de Juan y Magdalena.	26 » »
Soller.	13- »	Miguel Alberty y Sastre, de Francisco y María.	27 » »

Palma 7 de junio de 1865. — Ciriaco Muller.

